

Radicado No. _____
Recibido Por: Santra
SG-339-2015 1156

Bogotá D.C. 23 SEP 2015

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 # 8-68 oficina 317B – 318 B
Bogotá D.C



4:26

Asunto: Proposición No 020 del 19 de agosto de 2015.

Estimado Dr. Mantilla.

En atención a la Proposición No 020, sobre las acciones implementadas en el marco de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres mediante CONPES Social 161 de 2013 y Decreto 19330 de 2013, discutida y aprobada en la Sesión Plenaria de agosto 19 de 2015 y radicada en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD con número 2015ER7652, a continuación nos permitimos dar respuesta al cuestionario anexo formulado, en los siguientes términos:

1. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por parte de la UNGRD en el caso de los desastres naturales ocurridos en Salgar, Antioquia (año 2015 mes de mayo), Útica, Cundinamarca (año 2011 mes de abril), Gramalote, Norte de Santander (año 2010 mes de diciembre), Girón, Santander (año 2005 mes de febrero).

I.- CASO SALGAR - ANTIOQUIA

El día 18 de mayo de 2015 se presentó una avenida torrencial por la quebrada "La Liboriana" sobre los centros poblados del Municipio de Salgar en el Departamento de Antioquia, con afectación sobre la comunidad y la infraestructura municipal.

En las bases de datos de la Unidad Nacional, se registró así el evento: "Reporte de Emergencias y Apoyos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" del año 2015, reporte de emergencia por avalancha en el Municipio de Salgar – Antioquia, con su respectiva afectación.

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN				AFECTACIÓN										
FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EVENTO	MUERTOS	HERIDOS	DESAP.	PERSONAS	FAMILIAS	VIR DESTRO	VILAVEN	PTES VENC.	PTES MAT.	ACUOS	
18-may-15	ANTIOQUIA	SALGAR	AVALANCHA	93	62	11	1.440	459	66	243	8	9	1	

En consecuencia, la UNGRD como Coordinadora del SNGRD a través de las Subdirecciones para el Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo del Desastres, llevó a cabo las siguientes actividades:

- **SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE DESASTRES**

A continuación se evidencian las acciones ejecutadas por la Subdirección para el Manejo de Desastres entorno a la emergencia mencionada, según la base de datos "Reporte de Emergencias y Apoyos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" del año 2015.

ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
MERCADOS	2000	\$ 233.999.120,00
KITS DE COCINA	500	\$ 26.900.005,00
KITS DE ASEO	500	\$ 25.300.000,00
SOBRECAMAS	1500	\$ 42.900.000,00
SABANAS	1500	\$ 39.000.015,00
COLCHONETAS	1500	\$ 115.500.015,00
KIT ROPA NIÑO	140	\$ 35.000.001,00
KIT ESCOLAR	140	\$ 11.200.000,00
KIT ASEO NIÑO	140	\$ 7.000.000,00
KIT LUDICO NIÑO	140	\$ 14.000.000,00
RACIONES	1000	\$ 42.000.000,00
SUBSIDIOS DE ARRIENDO	290	\$ 222.840.000,00
TOTAL		\$ 815.639.156,00

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
OBJETO	VALOR

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 5 PUENTES PEATONALES DE EMERGENCIA CON LA FUNDACIÓN PUENTES DE LA ESPERANZA.	\$ 245.724.099,00
MATERIALES PARA EL ACCESO DE 4 PUENTES Y DEMAS OBRAS DE EMERGENCIA.	\$ 408.002.199,60
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL.	\$ 22.167.610,00
TOTAL	\$ 675.893.908,60

TRANSFERENCIAS ECONOMICAS	
OBJETO	VALOR
APOYO DEL FNGRD MEDIANTE TRANSFERENCIA CON EL VALOR DE \$150'000.000 PARA GASTOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA APOYAR LA CALMIDAD PUBLICA No 035. (A.P. 15-1310)	\$ 150.000.000,00
APOYO DEL FNGRD MEDIANTE TRANSFERENCIA ECONOMICA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR EL VALOR DE \$800'000.000 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN EL CORREGIMIENTO LA MARGARITA EN EL MUNICIPIO DE SALGAR, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA No 035. (A.P. 15-1306)	\$ 800.000.000,00
APOYO DEL FNGRD MEDIANTE TRANSFERENCIA CON EL VALOR DE \$150'000.000 PARA APOYAR LA RESPUESTA Y LA RECUPERACION POR LA CALAMIDAD PUBLICA No 035. (A.P. 15-1487).	\$ 150.000.000,00
TOTAL	\$ 1.100.000.000,00

OTROS	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA ATENCION DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA.	\$ 208.300.000,00
1000 CAJAS PARA APOYO ALIMENTARIO Y 1000 CAJAS PARA ASEO PERSONAL.	\$ 11.399.320,00
TOTAL	\$ 219.699.320,00

- **SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

Las siguientes fueron las actividades desplegadas por la Subdirección:

Mayo 23 de 2015.- La Unidad Nacional recibió por parte del Departamento Administrativo de Prevención de Desastres de Antioquia -DAPARD-, un primer informe de evaluación de la afectación para establecer las causas y consecuencias ocasionadas por la ocurrencia de la avenida torrencial en la cuenca de la quebrada La Liboriana.

Mayo 27 de 2015.- La Corporación Autónoma Regional de Antioquia –CORANTIOQUIA-, realizó visita al área afectada en compañía de las Entidades del SNGRD y elaboró un primer informe técnico sobre lotes para reubicación de vivienda, teniendo en cuenta que no presentarán condiciones de riesgo o amenaza sobre la población a reubicar.

Mayo 27 de 2015.- El Ministerio de Vivienda presentó a la UNGRD un informe de resultados de la evaluación de 5 lotes visitados como posibles zonas de reubicación.

Junio 02 de 2015.- Se celebró el Comité Conjunto Extraordinario de Conocimiento y Reducción del Riesgo de Desastres y se acordó que la Comisión Técnica Asesora de Conocimiento debía presentar un insumo técnico de los estudios que se requieren realizar en la zona.

Junio 05 de 2015.- Se celebró una reunión con la Comisión Técnica Asesora de Conocimiento, en la cual el Servicio Geológico Colombiano presentó las 5 líneas de trabajo con la que se cuenta, en materia de estudios para la zona.

Junio 10 de 2015.- Se entregó información cartográfica al Servicio Geológico Colombiano, por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Junio 15 de 2015.- El Servicio Geológico Colombiano envió oficio al Viceministerio de Vivienda en el que presenta las 5 acciones que se deben emprender en el municipio de Salgar, para cumplir lo dispuesto en el Decreto 1807 de 2014 hoy derogado por el Decreto compilatorio 1077 de 2015

Agosto 21 de 2015.- Se celebró Mesa Técnica de Coordinación para definir ficha técnica de los contenidos de los estudios a realizar en la microcuenca de la quebrada La Liboriana – Río Barroso (178 Km²) e instrumentación y montaje de equipos para implementar el Sistema de Alerta Temprana.

Por considerarlo de interés, se adjunta al presente reporte el documento de la presentación consolidada como línea base para toma de decisiones en su momento.

- **SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO**

Para efecto de contribuir con la Administración Municipal de Salgar en la toma de decisiones administrativas, con carácter técnico que permitan ordenar su territorio de manera sostenible y segura, a través de lineamientos marco para el ajuste o formulación de instrumentos y políticas del orden territorial, como una acción prospectiva, la Subdirección para la Reducción del Riesgo, desarrolló las siguientes actividades:

1.- Se elaboró un documento base que muestra el estado e incorporación de medidas de gestión del riesgo en los instrumentos de planificación vigentes para el municipio a la fecha de la avenida torrencial (Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Municipal de Gestión del Riesgo) y regionales del orden ambiental (Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca, Distrito de Manejo Integrado).

2.- Se convocó al Comité Nacional para la Reducción del Riesgo y su Comisión Técnica Asesora, para analizar el caso de Salgar y el documento base.

3.- El Comité Nacional para la Reducción del Riesgo aprobó el Documento No 001 de Recomendaciones Comité Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Este documento contiene elementos específicos de recomendación orientados a garantizar la prevención y mitigación de nuevas situaciones de riesgo, a partir de la formulación e implementación de medidas de planificación, ordenamiento territorial, regulación y control que contribuyan a la reducción de riesgos asociados al desarrollo rural y urbano, especialmente en aquellas zonas identificadas como susceptibles a movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales.

4.- La Unidad Nacional, con el fin de viabilizar su socialización y divulgación, expidió la Circular UNGRD No 60 del 11 de Agosto de 2015 por medio de la cual su Director da a conocer a los Alcaldes, Gobernadores, los miembros de los Comités Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, las CAR's, MADS, MVCT, MADR, Miembros del SNGRD y Procuraduría Delegada Descentralización Territorial, el Documento N° 001 de 2015.

En la formulación del documento y en su aprobación en el Comité Nacional para la Reducción del Riesgo participaron la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-, la Federación Colombiana de Municipios, el Consejo Colombiano de Seguridad, la Asociación de Corporaciones Autónomas –ASOCARS, la Federación de Aseguradores Colombianos –Fasecolda-, la Universidad del Valle, como representantes de las Universidades Públicas y el Departamento Nacional de Planeación.

II.- CASO UTICA

La cabecera urbana del Municipio de Utica se localiza en el Cono Aluvial que geomorfológicamente forma la salida de la Quebrada Negra al Río Negro. Esta condición genera un constante suministro de sedimentos que se erosionan desde la parte alta, dado el deterioro que presenta la microcuenca, y se depositan en la colindancia del casco urbano.

En ese escenario, con la presencia de lluvias fuertes, se han presentado afectaciones recurrentes en la población como consecuencia de las avenidas torrenciales que ello produce.

El 18 de Abril del año 2011, se presentó un fenómeno natural por el flujo torrencial de la Quebrada la Negra, que afectó el casco urbano del municipio de Utica, el reporte de emergencia por avenida torrencial indicó una afectación del 95% del casco urbano, se reportó cerrada la vía Magdalena-Utica por tres deslizamientos que dejaron incomunicado al Municipio, se identificaron 1.429 personas afectadas, 2 personas fallecidas, 120 viviendas destruidas y 393 averiadas; así mismo, se afectó el Colegio y el Puesto de Salud.

Este evento quedó registrado en la base de datos así: "Reporte de Emergencias y Apoyos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" del año 2011:

DESCRIPCION Y UBICACION				AFECTACION					
FECHA	DEPTO	MUNICIPIO	EVENTO	MUERTOS	HERIDOS	PERSONAS	FAMILIAS	VIV. DESTRU	VIV. AVER.
18-abr-11	CUNDINAMARCA	UTICA	AVALANCHA	3	15	696	329	120	238

La UNGRD como coordinadora del SNGRD a través de las Subdirecciones para el Conocimiento y Reducción del Riesgo y Manejo del Desastres llevo a cabo las siguientes actividades:

- **SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE DESASTRES**

"Reporte de Emergencias y Apoyos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" del año 2011 fueron las siguientes:

ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
KITS DE ASEO	400	\$ 14.800.000,00
TOTAL		\$ 14.800.000,00

ELEMENTOS PARA LA RESPUESTA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
LINTERNAS	100	\$ 2.088.000,00
PLANTAS ELECTRICAS	2	\$ 3.433.600,00
METROS DE MANILA	2400	\$ 2.923.200,00
GARLANCHAS	80	\$ 1.805.920,00
CHALECOS SALVAVIDAS	20	\$ 1.327.040,00
RADIOS	20	\$ 34.626.820,00
PICAS	50	\$ 1.726.660,00
GUANTES	50	\$ 667.000,00
IMPERMEABLES	20	\$ 452.400,00
MOTOBOMBA DE 2"	1	\$ 2.100.000,00
BOTAS	50	\$ 1.199.950
SACOS POLIPROPILENO	2000	\$ 1.818.000
	TOTAL	\$ 54.168.590,00

TRANSFERENCIAS ECONOMICAS	
OBJETO	VALOR
APOYO DEL FNCRD MEDIANTE TRANSFERENCIA ECONOMICA PARA ALQUILER DE MAQUINARIA Y JORNAL PARA REHABILITACION DE VIAS.	\$ 393.600.000,00
APOYO DEL FNCRD MEDIANTE TRANSFERENCIA ECONOMICA PARA ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	\$ 25.500.000,00
TOTAL	\$ 419.100.000,00

OTROS	
CONCEPTO	VALOR
<p>SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA QUE CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 SISTEMAS DE MEDICIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN: SAT remotos ubicados en los sitios La Papaya, Quebrada Negra 1 y Quebrada Negra 2, Aguas Claras. Cada sistema SAT está compuesto de un gabinete, equipos de respaldo de energía, radio vhf, sistema de sensores y sistema de radio enlace. Se entrega una cámara de video en el sector La Papaya. • 1 SISTEMA CENTRAL: SAT central ubicado en la estación 	\$199.913.488,00

de Bomberos del Municipio. Consta de un gabinete, radio VHF, y sistema e-rotor, sistema de sirenas y sistema de radio enlace. Igualmente se entrega equipo de cómputo portátil para monitoreo y gestión de la red.	
<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPOS DE COMUNICACIONES: se entrega el sistema de la red microondas en cerro Chivaza, 1 radio VHF para vehículo de Bomberos, 4 radios VHF para sitios fijos y 5 radios portátiles VHF. 	
TOTAL	\$199.913.488,00
TOTAL GENERAL	\$ 687.982.078,00

Así mismo, La Unidad Nacional, convocó una Mesa Intersectorial en el año 2013 con la participación de la Gobernación de Cundinamarca y Unidad Departamental de Gestión del Riesgo, la Alcaldía de Útica, el MADS, el MVCT, el IDEAM, el SGC, la CAR, FAO y la Procuraduría General de la Nación, para orientar las acciones a seguir. En tal sentido se desarrolló:

- Apoyos específicos para la atención de la emergencia (SMD).
- Apoyo en la estructuración del Plan Específico de Recuperación del Municipio de Útica (SMD).
- Apoyo en la implementación de sistema de Alerta Temprana (SMD).

- **SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

Adicionalmente, a las acciones de Respuesta que se han requerido para atender la población, se han emprendido labores de coordinación en pro de establecer condiciones que permitan reducir la condición de riesgo por avenida torrencial, en el marco de intervenciones prospectivas que, en general, han dirigido los esfuerzos institucionales en apoyar el municipio en la revisión de su Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en el cual se ha sugerido la relocalización de viviendas vecinas a la quebrada, para en ese sitio materializar una obra de protección de gran envergadura, que junto con dragado permanente, fue lo que estableció el municipio, como las acciones de Reducción del Riesgo de Desastres que son adecuadas para el mismo.

- **SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO**

La Unidad Nacional acompañó a la Mesa Técnica Intersectorial coordinada por la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Cundinamarca, en la revisión y ajuste del EOT de Útica, el cual incorpora la zonificación de amenazas y medidas de reducción de riesgos estructurales y no estructurales, reasentamiento poblacional y de equipamientos.

Al respecto, la firma CIDETER elaboró estudio para la revisión del EOT vigente (Acuerdo 025 del año 2000). Esta revisión planteó un cambio en la clasificación del suelo declarado de alto riesgo al suelo de protección, junto con la definición de nuevos polígonos de perímetro urbano.

Para el efecto se elaboró un acta de concertación entre el municipio y la CAR Cundinamarca el 5 de Julio de 2013, expidiéndose la Resolución 2405 del 05 de Diciembre de 2013 que declara concertados los asuntos ambientales del proyecto de revisión general del EOT para este municipio.

Además, se concertó que el municipio se compromete a realizar obras de protección en el nacimiento de quebradas, reforestación, compra de predios, reconversión de actividades productivas y a gestionar los recursos necesarios ante las entidades del orden nacional y regional para garantizar la implementación de medidas de mitigación del riesgo.

Posteriormente, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-04-904-2012, entre el FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE –FIDUPREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA con el objeto de: “Aunar esfuerzos para la ejecución de los proyectos de atención de sitios críticos en los tramos viales del departamento de Cundinamarca priorizados por la Gobernación”.

En el marco del Convenio antes mencionado se realizaron intervenciones por valor de \$2.376 millones de pesos para la atención de sitios en el corredor Vial Villeta-La Magdalena – Útica, en el departamento de Cundinamarca.

Las intervenciones realizadas finalizaron el pasado 6 de abril de 2013, en desarrollo de las gestiones contractuales adelantadas por la Gobernación. Las principales actividades realizadas durante la ejecución del contrato consistieron en: Reparación y construcción de obras de drenaje, construcción de muros en concreto reforzado, muros en tierra armada y actividades de mantenimiento general de la banca, con lo cual se consiguió mejorar la movilidad y transitabilidad para los usuarios de este importante corredor vial.

Dado el apoyo que la UNGRD ha brindado para la ejecución de acciones de prevención y mitigación del riesgo, en torno a los fenómenos de avenida torrencial y remoción en masa que se presentan en Quebrada Negra y en apoyo a los municipios de Útica y Quebradanegra, durante la vigencia 2015 se asistió a mesa de trabajo convocada por CAR- Universidad del Rosario en el marco de una agenda interinstitucional instalada para analizar el conflicto socio ambiental que se presenta en torno a la Quebrada Negra en el territorio de los municipios de Útica y Quebradanegra del departamento de Cundinamarca.

La agenda en mención está enmarcada en el Desarrollo de los Convenio 0924 de 2013 y 1257 de 2014 suscritos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario en los cuales se abordó el caso del desbordamiento y remoción en masa de la Cuenca Quebrada Negra como parte de un proyecto que busca generar herramientas metodológicas y conceptuales para el tratamiento, manejo y resolución de conflictos ambientales desde un enfoque de los Derechos Humanos en el área de jurisdicción de la CAR.

III. GRAMALOTE – NORTE DE SANTANDER

Conforme los registros de la base de datos de la Unidad Nacional "Reporte de Emergencias y Apoyos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" del año 2010, la emergencia en el Municipio de Gramalote – Norte de Santander, presentó la siguiente afectación:

DESCRIPCION Y UBICACIÓN				AFECTACIÓN			
FECHA	DEPTO	MUNICIPIO	EVENTO	PERSONAS	FAMILIAS	VIV. DESTRU.	VIV. AVER.
04-dic-10	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	DESLIZAMIENTO	2.825	856	20	84
17-dic-10	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	DESLIZAMIENTO	3.300	1.000	100	900

- **SUBDIRECCION PARA EL MANEJO DE DESASTRES**

A continuación se evidencian las acciones ejecutadas por esta Subdirección entorno a la emergencia mencionada:

AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA		
AÑO	CANTIDAD DE MERCADOS	VALOR
2012	14.013	\$ 1.483.559.424,00
2013	18.684	\$ 1.966.070.703,00
2014	18.684	\$ 1.977.747.612,00
2015	14.013	\$ 1.639.521.000,00
	TOTAL	\$ 7.066.898.739,00

- **SUBDIRECCION PARA EL COCOCIMIENTO DEL RIESGO**

Se acompañó de manera inicial, el proceso que viene adelantando el Fondo de Adaptación en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la realización del documento de "Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial" expedido para el municipio. No obstante, los detalles técnicos se encuentran en cabeza del Fondo de Adaptación entidad que lidera este proyecto.

IV- CASO GIRON

Año 2005

Conforme los registros de la base de datos de la Unidad Nacional "Reporte de Emergencias y Apoyos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" del año 2005, migrados de la anterior Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y Justicia, la emergencia por avalancha en el Municipio de Girón – Santander, presentó la siguiente afectación:

DESCRIPCION Y UBICACION				AFECTACION								
FECHA	DEPTO	MUNICIPIO	EVENTO	MUERTOS	HERIDOS	DE SAPA	PERSONAS FAMILIAR	VIV. DESTRO	VIV. SIN SERVICIOS	VEHIC. DESTRO	VEHIC. SIN SERVICIOS	EDIFICIOS
07-feb-05	SANTANDER	GIRON	INUNDACION	11	324	5	16.430	3.286	2.214	83	2	19

A continuación se presentan las acciones ejecutadas por Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y Justicia a la emergencia mencionada en el año 2005.

AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
MERCADOS	1500	\$ 54.000.000,00
KIT DE ASEO	2700	\$ 70.200.000,00
KIT DE COCINA	2700	\$ 83.700.000,00
COLCHONETAS	3000	\$ 94.968.000,00
TOTAL		\$ 302.868.000,00

TRANSFERENCIAS ECONOMICAS	
OBJETO	VALOR
GIRO DIRECTO POR \$100.000.000 PARA APOYO A LA DEFENSA CIVIL \$30.000.000, APOYO PARA LA RED DE COMUNICACIONES \$30.000.000, APOYO PARA COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES \$15.000.000, ALIMENTACION DEL PERSONAL QUE ESTA LABORANDO EN DIFERENTES INSTITUCIONES \$20.000.000, APOYO LOGISTICO PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA \$5.000.000.	\$ 100.000.000,00
GIRO POR \$120.600.000 PARA ARRIENDO DE 201 FAMILIAS POR SEIS MESES A \$100.000 MENSUALES.	\$ 120.600.000,00
GIRO DIRECTO POR \$53.000.000 PARA REPARACION DE	\$ 53.000.000,00

44 VIVIENDAS AVERIADAS.	
	TOTAL
	\$ 273.600.000,00

Años 2013-2015

Para este periodo, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, creada mediante Decreto Ley 4147 de 2011, desplegó las siguientes actividades a través de sus Subdirecciones:

- **SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO**

En desarrollo de las actividades de reconstrucción se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-04-722-2014, entre el FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE –FIDUPREVISORA S.A. Y EL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER con el objeto de: “aunar esfuerzos para la construcción de obras de mitigación de amenaza del río frío, especialmente por inundación, en los sectores de alto riesgo del municipio de Girón – Santander.”.

En el marco del Convenio se realizan intervenciones por valor de \$9.174 millones de pesos (inversión obra e interventoría) para la construcción de obras de protección contra socavación de orilla mediante la construcción de Gaviones en el margen izquierdo del Río Frio en los barrios Girón Campestre, Cambulos y Villa Linda, de acuerdo con el proyecto presentado por el municipio de San Juan de Girón.

Las intervenciones mencionadas iniciaron el pasado 27 de mayo de 2015, con ellas se reducirá la amenaza por inundación de los habitantes del municipio de Girón, departamento de Santander.

- **SUBDIRECCION PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

Es importante mencionar que dentro del ejercicio de priorización que se ha realizado a nivel municipal a partir de información de afectación, que se presenta en la base VISOR de emergencias con que cuenta la UNGRD, con información consolidada desde el año de 1998 y en lo que se puede denominar aproximación a la condición de riesgo, el municipio de Girón aparece como el tercer municipio con mayor grado de impacto, antecedido sólo por Barranquilla y Bogotá. Este ejercicio de identificación y priorización permitirá enfocar acciones de intervención y de apoyo a los entes territoriales respectivos.

2. ¿Qué acciones preventivas se han realizado en el territorio nacional para evitar tragedias como la de los municipios mencionados, indique el seguimiento que se ha hecho por parte de la entidad hasta la fecha?

5. Indique el estado de las medidas que desde la entidad se han tomado para fortalecer, impulsar y coordinar acciones para la reducción, información y manejo del riesgo de desastres naturales en los municipios ya referenciados.

A continuación de da respuesta a los numerales 2 y 5

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, como coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD tiene a su cargo el desarrollo del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo y la Estrategia Nacional de Respuesta, conforme los artículos 33 y 35 de la Ley 1523 de 2012.

Por lo anterior, le corresponde a las entidades territoriales según las competencias establecidas en los artículos 12 a 14 de Ley 1523 de 2012 desarrollar todas las acciones necesarias para gestión del riesgo, en sus procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

- **Entidades Territoriales**

En ese orden de ideas, les corresponde a los municipios, distritos y departamentos identificar los escenarios de riesgo propios del territorio de su jurisdicción, para tomar las medidas necesarias tendientes a la reducción del riesgo e incorporarlas a su ordenamiento territorial, planificación del territorio y ordenación ambiental tal como lo establecen los artículos 37, 39 y 40 de la Ley 1523 de 2012

Además, los entes territoriales deben formular y ejecutar los instrumentos propios de la gestión del riesgo como el Plan Municipal, Distrital o Departamental de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta Municipal, Distrital o Departamental artículo 37 Ley 1523 de 2012, Fondo Municipal, Distrital o Departamental de Gestión del Riesgo, artículo 54 de la ley en cita.

Lo anterior en busca de su articulación con los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, planes de ordenación ambiental como los POMCAS-Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, entre otros.

- **Unidad Nacional**

Al respecto, la UNGRD ha desarrollado unas líneas de acción para la intervención correctiva, prospectiva del riesgo y la protección financiera, esto, dentro del proceso de reducción, que permiten dotar de herramientas e insumos a las entidades territoriales para que desarrollen adecuadamente el mandato establecido en los artículos 12 a 14 de la ley en cita.

a. Línea de intervención correctiva del riesgo

La reducción del riesgo es un proceso indispensable en la gestión del riesgo, razón por la cual se hace indispensable el desarrollo de acciones de mitigación, rehabilitación y recuperación que reducen las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad de las personas, la infraestructura, los medios de subsistencia, los servicios ambientales, los recursos económicos y sociales.

En tal sentido, la UNGRD promueve la implementación de medidas estructurales en diferentes niveles estableciendo criterios y mecanismos para el apoyo a nivel nacional, a través del FNGRD, a las iniciativas territoriales de intervención, así como la promoción, apoyo, asesoría, identificación de puntos críticos e identificación de proyectos estratégicos y de interés prioritario y de impacto regional en materia de reducción del riesgo.

En lo que tiene que ver con la Intervención frente a la amenaza, en el periodo 2014 a la fecha, fueron adelantados numerosos proyectos de intervención correctiva, enfocados principalmente a ejecución de obras de Mitigación, rehabilitación y recuperación, que incluyeron actividades como: adecuaciones hidráulicas y obras de protección sobre lagunas y ríos, construcción de muros de contención para control de erosión y socavación, estabilización de taludes, intervenciones en sitios críticos y rehabilitación de vías, reconstrucción de puentes, construcción de diques, reconstrucción de edificaciones afectadas por fenómenos naturales, reconstrucción de redes de acueducto y alcantarillado, beneficiando a diferentes comunidades a lo largo del territorio Nacional.

En los años 2014 y 2015, se han aprobado 59 proyectos con inversiones cercanas a los \$269.250 millones de pesos, que benefician a 21 departamentos:

N°	Departamento	Recursos FNGRD
1	Antioquia	41.834.998.791
2	Arauca	45.334.944.881
3	Bolívar	5.694.424.041
4	Boyacá	8.001.461.322
5	Caldas	3.500.000.000
6	Caquetá	8.500.000.000
7	Casanare	3.856.020.332
8	Cauca	14.022.110.699
9	Cesar	1.565.000.000
10	Chocó	9.838.585.867
11	Córdoba	12.762.938.110
12	Cundinamarca	9.365.857.850
13	Huila	2.999.861.352
14	Magdalena	19.893.895.938
15	Meta	4.300.000.000
16	Nariño	4.756.667.404
17	Norte de Santander	31.825.969.122
18	Quindío	3.236.684.931
19	Risaralda	3.827.899.520
20	Santander	28.628.900.066
21	Tolima	5.503.970.125
	Total	269.250.190.350

b. Línea de intervención prospectiva del riesgo

La UNGRD trabaja en la incorporación de estas medidas de reducción del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial, de planeación del desarrollo y de ordenación ambiental, a fin de que los entes nacionales, los departamentos, las Corporaciones Autónomas Regionales y los municipios y/o distritos las implementen de manera adecuada, desde cuatro ejes:

- Políticas y reglamentaciones nacionales para la incorporación de medidas de intervención prospectiva del riesgo para el ordenamiento del territorio la ordenación ambiental y la planeación del desarrollo.
- Lineamientos nacionales y construcción de Guías e insumos para la incorporación de medidas de intervención prospectiva del riesgo para el ordenamiento del territorio, la ordenación ambiental y la planeación del desarrollo.
- Asistencia Técnica a territorios para la Construcción de Lineamientos para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial.
- Asesorías aplicadas a planes y estudios para la incorporación medidas de integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento en territorios.

Políticas, reglamentaciones y lineamientos nacionales para la incorporación de medidas de intervención prospectiva del riesgo para el ordenamiento del territorio:

- Participación en formulación Decreto 1807 del 19 de septiembre de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto - Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otra disposiciones" en trabajo conjunto con el MVCT, MADS y apoyo técnico SGC - IDEAM (atiende fenómenos de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales).
- Participación en la formulación de documento de Base Conceptual para la "Política General de Ordenamiento Territorial" que incluye la gestión del riesgo como determinante (Meta Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018), CEI -COT.

- Apoyo en incorporación de componente de gestión del riesgo en la formulación de proyectos de CONPES Armero Guayabal (Ley 1632 de 2013) y CONPES 3819 de 2014 - Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.

Lineamientos nacionales y construcción de Guías e insumos para la incorporación de medidas de intervención prospectiva del riesgo para el ordenamiento del territorio, la ordenación ambiental y la planeación del desarrollo.

- Participación en la construcción de los "Lineamientos para el Proceso de Ordenamiento Territorial Departamental - Contenidos Básicos" (2013) e "Insumos al Proceso de Ordenamiento Territorial Departamental" (2014) que incluyen la gestión del riesgo y el cambio climático como ejes transversales, CEI -COT.
- Elaboración de Guía municipal para la integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial UNGRD (en desarrollo).
- Elaboración de propuesta de ajustes UNGRD en gestión del riesgo para Guía Planeación para el Desarrollo Integral en las Entidades Territoriales: El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
- Apoyo como Grupo Consultivo en Guía Metodológica para adelantar Inventario Nacional de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo, del MVCT - Banco Mundial (Res. MVCT No 0448 de 2014), cumplimiento Ley 1450 de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo.
- Circular UNGRD No 71 de 2014 Cumplimiento competencias entes territoriales en gestión del riesgo y aplicación de los principios de precaución, coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre entidades territoriales.
- Participación UNGRD formulación documento MVCT /CEI-COT "Documento técnico base para el desarrollo normativo del numeral 2 del artículo 29 de la ley 1454 de 2011. Forma y alcances del ordenamiento territorial departamental": Planes de Ordenamiento Territorial Departamental – POD, que incluyen la gestión del riesgo y el cambio climático como ejes transversales.

Asistencia Técnica a Territorios para la Construcción de Lineamientos para la integración de la Gestión del Riesgo y el Ordenamiento Territorial.

- Cumplimiento Plan de Asistencia Técnica Incorporación gestión del riesgo - armonización PMGRD- POT (Talleres con Departamentos y CARs: Antioquia, Caldas, Casanare, Cesar,

Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca) 2013-2014.

- Formulación Lineamientos Integración de la Gestión del riesgo en Planes de Ordenamiento Territorial, articulados al Plan de Inversiones: Asistencia Técnica a 68 municipios priorizados en PND 2015-2018 (Departamentos: Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba, Cesar, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila, Norte de Santander, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Nariño).

3. ¿Cuál es el diagnóstico de las zonas de riesgo para la población en estos municipios y los municipios aledaños?

En lo que hace referencia al diagnóstico de la población situada en zona de alto riesgo, es importante anotar lo que dispone la Ley 9° de 1989:

“Artículo 56°.- Inciso modificado por el art. 5, Ley 2 de 1991. Los alcaldes y el Intendente de San Andrés y Providencia procederán a levantar, en el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley, un inventario de los asentamientos humanos que presenten altos riesgos para sus habitantes, en razón a su ubicación en sitios anegadizos, o sujetos a derrumbes y deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda y reubicarán a estos habitantes en zonas apropiadas, con la participación del Instituto de Crédito Territorial. Además, tomarán todas las medidas y precauciones necesarias para que el inmueble desocupado no vuelva a ser usado para vivienda humana.

Se podrán adquirir los inmuebles y mejoras de las personas a ser reubicadas, mediante enajenación voluntaria directa o mediante expropiación, en los términos de la presente Ley.

Cuando se trate de la enajenación voluntaria directa, se podrá prescindir de las inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria de que trata el artículo 13 de esta Ley. Los inmuebles y mejoras así adquiridos podrán ser recibidos en pago de los inmuebles donde fueren reubicados los habitantes. Adquirido el inmueble, pasará a ser un bien de uso público bajo la administración de la entidad que lo adquirió.

Si los habitantes de inmuebles ubicados en sitios de alto riesgo rehúsan abandonar el sitio, corresponderá al alcalde o al Intendente de San Andrés y Providencia ordenar la desocupación con el concurso de las autoridades de policía, y la demolición de las edificaciones afectadas. Esta orden se considerará, para todos los efectos, como una orden policiva en los términos del Código Nacional de Policía.

Las multas de que trata el numeral 9 del artículo 2 del Decreto-Ley 78 de 1987 ingresarán al tesoro de la entidad que las hubiere impuesto y se destinarán para financiar los programas de reubicación de los habitantes en zonas de alto riesgo.

Las autoridades que incumplieren las obligaciones que se les impone en el presente artículo, incurrirán en el delito de prevaricato por omisión previsto en el artículo 150 del Código Penal, sin que respecto de ellos proceda el beneficio de excarcelación.

De igual manera en el marco de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, se registran indicaciones respecto de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo, de la siguiente manera:

“Artículo 8. Establece que las administraciones municipales en ejercicio de la función pública del urbanismo, deben adelantar, entre otras, las siguientes acciones urbanísticas:

(...)

“5. Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.

Artículo 10. Determinantes del ordenamiento territorial. Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Artículos 13, 14 Y 15. En los componentes General, Urbano y Rural se deben delimitar las áreas expuestas a amenazas y riesgos y los asentamientos humanos localizados en sectores o zonas de alto riesgo deben ser reubicados.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, se planteó la necesidad de construir un inventario de asentamientos en alto riesgo y un sistema de información Nacional que contuviera la información de los asentamientos en alto riesgo identificados. En cumplimiento de lo enunciado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con apoyo del Banco Mundial elaboró la guía para el Inventario de Asentamientos en Alto Riesgo.

En el proceso de elaboración de la guía para el inventario de Asentamientos en Alto Riesgo, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres participó con aportes técnicos para la construcción de la guía a través de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo y la Subdirección de la Reducción del Riesgo.

Conforme a lo dispuesto, es pertinente anotar que la competencia de mantener actualizado dicho inventario está en cabeza de los alcaldes municipales, acorde a las afectaciones que se identifiquen en el territorio, de igual manera, es posible establecer que desde la expedición de la Ley 9 de 1989 existe la obligatoriedad de identificar los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.

Igualmente, la Ley 1753 de 2015, "Por la Cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo", dispone en su Artículo 157 lo siguiente:

Artículo 157.- Reasentamiento. Con el objeto de reducir el riesgo de desastres y mitigar el impacto de los ya ocurridos, las entidades públicas adelantarán procesos o planes de reasentamiento o reubicación mediante el traslado de la población ubicada en zonas de alto riesgo o de desastre a otro lugar en el que se les proporcione un nuevo hábitat.

Las entidades públicas en el marco de procesos de reasentamiento o reubicación de población y atendiendo a las características que les hayan dado origen, adelantarán en las condiciones que señale el reglamento, una o varias de las siguientes acciones, provisión temporal de una solución de alojamiento; la adquisición de los predios ubicados en zona de alto riesgo o de desastre; la asesoría y formulación de un programa de vivienda para su reubicación o adquisición de la nueva alternativa o solución habitacional; la asignación y otorgamiento del Valor Único de Reconocimiento, cuando a éste hubiere lugar o la adquisición del inmueble ubicado en zona de alto riesgo o de desastre por la vía de permuta por la nueva solución habitacional ofrecida; el acompañamiento a la población objeto de reasentamiento para que puedan acceder a la oferta pública preferente de servicios sociales en el nuevo hábitat y el desarrollo de programas de reactivación económica.

Estas acciones se adelantarán de manera conjunta por las entidades intervinientes en el proceso de reasentamiento, en atención a sus competencias y funciones específicas y a las características del proyecto sin perjuicio de las competencias y obligaciones señaladas en el artículo 121° de la Ley 388 de 1997 en cabeza de alcaldes, gobernadores y autoridades ambientales del nivel territorial y de necesaria corresponsabilidad de la población objeto de reasentamiento.

Por su parte, el IDEAM ha desarrollado mapas de Susceptibilidad ante Inundaciones para el país en escala 1:500.000 donde por medio de imágenes satelitales del momento de la inundación presentada ante las fuertes lluvias que trajo el Fenómeno de la Niña de los años 2010 y 2011. El mapa se puede consultar en:

https://www.siac.gov.co/images/dinamicas/SIAC/Agua/Inundaciones/20120508_Zonas_Sucepti_inunda_Colombia%20.jpg

Del mismo modo ha elaborado el mapa de Incendios Forestales para el país en escala 1:500.000, junto con una metodología de trabajo que permite obtener zonificaciones a escala hasta 1:100.000. El mapa correspondiente se puede consultar en:

https://www.siac.gov.co/Susceptibilidad_ecosist_incendios/Zonificacion_riesgos_incendios.aspx

El Servicio Geológico Colombiano SGC ha venido adelantando acciones para la consolidación de un mapa de amenaza relativa por movimientos en masa a escala 1:1'500.000 el cual se puede consultar online a través del link:

<http://aplicaciones1.ingeminas.gov.co/sicat/html/Metadato.aspx?CID=239830>

En lo que refiere a cartografía de amenaza volcánica, los mapas con que cuenta el Servicio Geológico Colombiano, son los siguientes:

- Mapa de amenaza volcánica potencial Nevado del Ruiz, escala 1:100.000 (1986).
- Mapa de amenaza volcánica potencial Cerro Machín, escala 1:150.000 (2002)
- Mapa de amenazas volcánicas de Galeras, escala 1:100.000 (1997)
- Mapa preliminar de amenaza volcánica potencial del Complejo Volcánico Cumbal, escala 1:50.000 (1988)
- Mapa de amenaza potencial del volcán Chiles, escala 1:50.000 (2007)
- Mapa de amenaza potencial del volcán Cerro Negro, escala 1:50.000 (2007)
- Mapa Preliminar de amenaza volcánica potencial del Nevado del Tolima, escala 1:100.000 (2007)
- Mapa Preliminar de amenaza volcánica Nevado de Santa Isabel, escala 1:100.000 (2007)
- Mapa de amenazas del Complejo Volcánico del Nevado del Huila, escala 1:100.000 (2007)
- Mapa de amenaza del Volcán Puracé, escala gráfica (sin año de publicación)
- Mapa de amenaza potencial del Volcán Cerro Bravo, sin escala, sin año de publicación.

Estos mapas se pueden consultar en: <http://www2.sgc.gov.co/Observatorios-Vulcanologicos.aspx>

Por último, en cuanto a Zonificación de Tipo Sísmico, el Servicio Geológico Colombiano SGC cuenta con el Mapa Nacional de Amenaza Sísmica, el cual se trabajó a escala 1:1'500.000.

Es de aclarar que la UNGRD no cuenta con cartografía oficial, por lo que en caso de requerir más detalle se debe acudir directamente a las entidades mencionadas anteriormente.

Se debe mencionar que las escalas y los niveles de detalle de las zonificaciones generadas por las entidades nacionales son un referente importante para el conocimiento el nivel regional, sin embargo es necesario obtener estudios con un mayor nivel de detalle que permita la toma de decisiones en el orden local, por ello es importante mencionar que los municipios y/o distritos en cabeza de sus Alcaldes municipales y/o distritales son, de conformidad con las leyes 388 de 1997 y 1523 de 2012 los municipios y/o distritos son competentes frente a la gestión del riesgo en los siguientes aspectos:

- Corresponsable de la gestión del riesgo, artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.
- Encargado de la incorporación de las determinantes de gestión del riesgo en los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, según corresponda y conforme lo señalan los artículos 39 y 40 de la Ley 1523 de 2012 y el numeral 1 artículo 10 de la Ley 388 de 1997, y los demás instrumentos de planificación que los desarrollen como planes parciales, unidades de planeamiento rural; así como en la expedición licencias, autorizaciones y permisos urbanísticos. Así como en instrumentos de ordenación ambiental que se formulen para los municipios y/o distritos.
- Representan en sus municipios al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, según lo establece el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012.
- Como encargados del desarrollo local son responsables de la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres –conocimiento, reducción y manejo-, y su integración en los planes de desarrollo social y los POT's.
- Actuar a través de los Alcaldes como conductores en el municipio del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, encargados de conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en sus territorios, artículo 12 de la Ley 1523 de 2012.
- Coordinar los Concejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres según el artículo 29 de la Ley 1523 de 2012.
- Formular el Plan Municipal de Gestión del Riesgo la Estrategia Municipal de Respuesta, e integrarlos con los POT's según el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012.
- Incorporar la gestión del riesgo en la inversión pública municipal, artículos 38 y 41 de la Ley 1523 de 2012, creando además Fondo Municipal y/o Distrital para la gestión del riesgo de desastres.
- Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua. Además de realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, tal como lo señalan los numerales 76.5, 76.6 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

4. ¿Cuántos eventos de riesgo se han presentado en el país desde el 2005 y que informes ha realizado la entidad? Indique los resultados.

Eventos presentados en el país y que han sido reportados por los respectivos Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en las vigencias desde el 2005 hasta la fecha, los cuales relacionamos en las bases de datos "Reportes de Emergencias y Apoyos del FNGRD de los años 2005 hasta 2015". Anexo CD.

6. De acuerdo al cumplimiento de sus funciones misionales, que contratos ha suscrito e indique que modalidad fue usada, con quien lo realizó y para que lo suscribió, desde el año 2012.

CONTRATOS ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA 2012-2015								
N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA EVENTO	OBJETO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	N° DE CONTRATO	MODALIDAD
1	CUNDINAMARCA	UTICA	18/09/2012	Brindar apoyo a las familias afectadas por las emergencias presentadas en los Municipios Quebrada negra, San Juan de Rio seco, Utica y Une en el Departamento de Cundinamarca.	\$ 734.811.000,00	COMERCIALIZADORA MARVID-NURY ASTRID RONDON ROMERO	9677-04-155-2013	COMPRAVENTA
2	CUNDINAMARCA	UTICA	28/01/2013	Apoyar los trabajos de mitigación en el Río Negro margen derecha del Barrio Alfonso López del casco urbano del Municipio de Utica, Cundinamarca; Brindar ayuda humanitaria a la población afectada por marejada en la Zona Suroccidental de la Isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	\$ 38.400.000,00	CHANONET	9677-04-667-2013	COMPRAVENTA

3	ANTIOQUIA	SALGAR	18/05/2015	Apoyo a la atención de la emergencia presentada en el departamento de Antioquia, municipio de salgar, presentándose fuertes lluvias que género avalancha en el municipio, de conformidad al decreto de calamidad pública.	\$ 417.300.037,09	DORADO	9677-PPAL01-514-2015	RATIFICACION DE PAGO
4	ANTIOQUIA	SALGAR	18/05/2015	Apoyo a la atención de la emergencia presentada en el departamento de Antioquia, municipio de salgar, presentándose fuertes lluvias que género avalancha en el municipio, de conformidad al decreto de calamidad pública.	\$ 11.399.320,00	M ROJAS	9677-PPAL01-515-2015	RATIFICACION DE PAGO
5	ANTIOQUIA	SALGAR	18/05/2015	Apoyo a la atención de la emergencia presentada en el departamento de Antioquia, municipio de salgar, presentándose fuertes lluvias que género avalancha en el municipio, de conformidad al decreto de calamidad pública.	\$ 58.499.119,40	ROMART	9677-PPAL01-511-2015	RATIFICACION DE PAGO
6	SANTANDER	GIRON	17-feb-13	Brindar apoyo a la reconstrucción de los puentes averiados por los efectos de las lluvias atípicas presentadas en el Municipio de Girón en el Departamento de Santander, de conformidad con el Decreto No. 044 del 15 de Marzo de 2013, donde la Alcaldía Municipal decreta la Calamidad Pública en el Municipio de	\$ 25.932.841,68	ALU	9677-04-599-2013	COMPRAVENTA

				Girón, Departamento de Santander.				
7	SANTANDER	GIRÓN	17-feb-13	Apoyar la reconstrucción de las edificaciones e infraestructuras averiadas y a la población afectada por los efectos de las fuertes lluvias que ocasionaron deslizamientos e inundaciones que se presentaron el 16 de Febrero de 2013, en los Municipios de Piedecuesta y Girón en el Departamento de Santander, de conformidad con los decretos No.014 del 18 de Febrero de 2013 y No. 044 de Marzo 15 de 2013 donde se declara la calamidad pública y en Gramalote a través del Decreto 018 del 25 de Octubre de 2011. Apoyar al Departamento del Chocó que decretó la situación de Calamidad pública a través del Decreto 068 del 19 de Marzo de 2013.	\$ 654.436.350,00	NISSI	9677-04-585-2013	COMPRAVENTA

8	SANTANDER	GIRON	17-feb-13	Apoyar la recuperación de la red de abastecimiento de agua del municipio de Girón, Santander y dotar de kit's escolares a los niños que perdieron sus elementos de estudio por las inundaciones causadas por los Rios Oro y Frio, lo anterior de acuerdo a la calamidad pública No. 044 del 15 de marzo de 2013 y 092 del 14 de junio de 2013; Así mismo apoyar la atención de las familias afectadas por un vendaval que se presentó en el municipio de Los Santos, Santander, de acuerdo a la calamidad pública No. 28 del 17 de junio de 2013.	\$ 170.994.960,00	M&L	OFICIO DE RATIFICACIÓN DE PAGO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013	RATIFICACION DE PAGO
9	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	30-ene-12	Apoyar a la población estudiantil de los sectores rurales del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, la cual se encuentra afectada por el deterioro de los caminos veredales que se encuentran en mal estado por los efectos de la ola invernal.	\$ 16.218.308,00	MIR SEGURIDAD	9677-04-304-2012	COMPRAVENTA
10	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	30-mar-12	Apoyar las solicitudes realizadas a esta Unidad Nacional por los municipios de Los Patios y Gramalote, en el Departamento de Norte de Santander, los materiales de construcción solicitados están destinados a la realización de obras de	\$ 986.557.383,48	O&P	9677-04-506-2012	COMPRAVENTA

				infraestructura afectada por la ola invernal.				
11	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Apoyar la atención de las diferentes emergencias presentadas en el Departamento Casanare y en el Municipio de Gramalote Norte de Santander.	\$ 420.181.250,00	NISSI	9677-04-489-2012	COMPRAVENTA
12	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Brindar apoyo a las familias afectadas por las emergencias presentadas en el Departamento de Córdoba; en el Departamento de Cesar y en el Municipio Gramalote en el Departamento Norte de Santander.	\$ 838.431.000,00	CHANONET	OFICIO PARA TRANSACCION 5509 DEL 14/06/13	RATIFICACION DE PAGO
13	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Apoyar el proceso de atención a la población del municipio de Gramalote, Norte de Santander, afectados por el movimiento en masa que destruyó el casco urbano, de acuerdo a los compromisos adquiridos por la UNGRD.	\$ 163.699.087,50	COLSERVICIOS	9677-04-380-2013	COMPRAVENTA
14	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Brindar apoyo de ayuda humanitaria a la población afectada por las emergencias presentadas en el municipio de gramalote, departamento de norte de Santander.	\$ 163.743.462,00	DISTRIBUIDORA M ROJAS	9677-04-413-2013	COMPRAVENTA

15	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Brindar apoyo a las familias afectadas por las emergencias presentadas en los Municipios Otanche, Chinavita y Guayata en el Departamento de Boyacá, Municipio de Pasto (Nariño), Gramalote (Cúcuta) y en Bogotá (Cundinamarca).	\$ 841.604.887,64	DISTRIBUIDORA M ROJAS	9677-04-339-2013	COMPRAVENTA
16	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Brindar ayuda humanitaria a las familias afectadas por deslizamiento en el Municipio de Gramalote (Nte. De Santander), Por inundación en diferentes Municipios del Departamento del Putumayo.	\$ 414.681.250,00	CANAGUARO	9677-04-1028-2012	COMPRAVENTA
17	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Brindar Ayuda Humanitaria a las familias afectadas por Deslizamiento en el Municipio de Gramalote en el Departamento de Norte de Santander, Por Inundación en el Municipio de Majagual en el Departamento de Sucre.	\$ 863.176.450,00	HERRERA MEDINA	9677-04-952-2012	COMPRAVENTA
18	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2012	Brindar Apoyo a las familias afectadas por Deslizamiento en el Municipio Gramalote en el Departamento Norte de Santander y por Vendaval en los Municipios del Departamento de Risaralda.	\$ 385.083.579,28	M ROJAS	9677-04-1054-2012	COMPRAVENTA
19	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	17/01/2013	Apoyar el proceso de atención a la población del municipio de Gramalote, Norte de Santander, afectados por el movimiento en masa en la cabecera del municipio que destruyó el casco urbano y	\$ 163.743.462,00	M ROJAS	9677-04-413-2013	COMPRAVENTA

				que obligo la evacuación total del municipio. MES DE FEBRERO/13				
20	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	15/02/2013	Apoyar el proceso de atención que se brinda a la población del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, afectados por el movimiento en masa que destruyo el casco urbano, de acuerdo a los compromisos adquiridos por la UNGRD.	\$ 163.485.000,00	DEPOSITO CARDONA	9677-04-732-2013	COMPRAVENTA
21	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/03/2013	Apoyar la reconstrucción de las edificaciones e infraestructuras averiadas y a la población afectada por los efectos de las fuertes lluvias que ocasionaron deslizamientos e inundaciones que se presentaron el 16 de Febrero de 2013, en los Municipios de Piedecuesta y Girón en el Departamento de Santander, de conformidad con los decretos No.014 del 18 de Febrero de 2013 y No. 044 de Marzo 15 de 2013 donde se declara la calamidad pública y en Gramalote a través del Decreto 018 del 25 de Octubre de 2011. Apoyar al Departamento del Chocó que decretó la situación de Calamidad pública a través	\$ 654.436.350,00	NISSI	9677-04-585-2013	COMPRAVENTA

				del Decreto 068 del 19 de Marzo de 2013.			
22	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	02/04/2013	Brindar ayuda humanitaria a la población afectada por el fenómeno de remoción en masa que destruyó casco urbano del municipio de Gramalote, Norte de Santander, de conformidad al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote.	\$ 163.485.000,00	CHANONET	9677-04-733-2013 COMPRAVENTA

23	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	17/04/2013	<p>Apoyar la atención de las familias afectadas en el Municipio de Gramalote-Norte de Santander por los efectos del movimiento en masa, al amparo del Decreto 4579 de 2010; Apoyar a las familias afectadas por las inundaciones en el Municipio de Carmen del Darién, Choco, de conformidad al Decreto de Calamidad Pública No. 025 del 16 de mayo de 2013; Apoyar la atención de las familias afectadas por las inundaciones en el Municipio de Sipi, Choco, según Decreto de Calamidad Pública No. 052 del 4 de junio de 2013; apoyar los trabajos de construcción de un muro de contención en gavión para la recuperación de la banca y estabilización del terreno en el sitio denominado Puente Grande de la vía principal del Municipio de Chiscas, Boyacá, afectada por deslizamiento en masa, de conformidad al Decreto de Calamidad Pública No. 012 del 23 de abril de 2013.</p>	\$ 483.298.000,00	MARGARITA FORERO	9677-04-843-2013	COMPRAVENTA
----	--------------------	-----------	------------	---	----------------------	------------------	------------------	-------------

24	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/05/2013	Brindar ayuda humanitaria a la población afectada por el fenómeno de remoción en masa que destruyó casco urbano del municipio de Gramalote, Norte de Santander, según compromisos adquiridos por la UNGRD, de conformidad al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010.	\$ 163.699.087,50	COLSERVICIOS	9677-04-927-2013	COMPRAVENTA
25	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/06/2013	Apoyar atención de las familias damnificadas por las inundaciones que se presentaron en el Municipio de Loricá, Córdoba, Calamidad Pública No. 291 del 11 de junio de 2013; En el Municipio de Ayapel Córdoba, Calamidad Pública No. 037 del 30 de mayo de 2013 y por el movimiento en masa que destruyó al Municipio de Gramalote, Norte de Santander, de acuerdo al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010	\$ 496.569.000,00	MARGARITA FORERO	9677-04-922-2013	COMPRAVENTA

26	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	15/07/2013	Apoyar la construcción de 24 albergues temporales para la reubicación de las familias que resultaron afectadas por el desplazamiento que se presentó en el Municipio de Gramalote, Norte de Santander, de conformidad al Decreto No. 061 del 20 de diciembre de 2.010 que Declara la situación de desastres en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010.	\$ 218.710.344,00	ALU	9677-04-819-2013	COMPRAVENTA
27	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/08/2013	Apoyar la atención de las familias afectadas por un vendaval que se presentó en el municipio de Nuquí, Choco, según Calamidad Pública No. 126 del 8 de agosto de 2,013; Por las inundaciones que se presentaron en el municipio de Acandí, Choco, Calamidad Pública No. 116 del 31 de julio de 2013 y por el fenómeno de remoción en masa que destruyo casco urbano del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, según compromisos adquiridos por la UNGRD, de conformidad al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010.	\$ 285.584.500,00	DEPOSITO CARDONA	9677-04-959-2013	COMPRAVENTA

28	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/09/2013	Apoyar la atención de las familias afectadas por el fenómeno de remoción en masa que destruyó casco urbano del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, según compromisos adquiridos por la UNGRD, de conformidad al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010.	\$ 164.517.726,96	ROMART	9677-04-995-2013	COMPRAVENTA
29	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/10/2013	Apoyar la atención de las familias afectadas por el fenómeno de remoción en masa que destruyó casco urbano del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, según compromisos adquiridos por la UNGRD, de conformidad al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010.	\$ 232.954.000,00	SALITRE	9677-04-191-2014	RATIFICACION DE PAGO

30	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/11/2013	Apoyar la atención de las familias afectadas por el fenómeno de remoción en masa que destruyó casco urbano del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, según compromisos adquiridos por la UNGRD, de conformidad al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010.	\$ 164.341.350,00	DORADO	9677-04-073-2014	RATIFICACION DE PAGO
31	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/12/2013	Apoyar la atención de las familias afectadas por el fenómeno de remoción en masa que destruyó casco urbano del Municipio de Gramalote, Norte de Santander, según compromisos adquiridos por la UNGRD, de conformidad al Decreto 061 del 20 de diciembre de 2010 por el cual se declaró la situación de desastre en el Municipio de Gramalote y Decreto 4579 de 2010.	\$ 246.515.806,96	ROMART	9677-04-188-2014	RATIFICACION DE PAGO
32	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/01/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al	\$ 165.431.250,00	RA	9677-04-197-2014	RATIFICACION DE PAGO

				Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.				
33	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/02/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 164.517.726,96	ROMART	9677-04-232- 2014	RATIFICACION DE PAGO
34	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/03/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 164.517.726,96	ROMART	9677-04-248- 2014	RATIFICACION DE PAGO

35	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 164.517.726,96	ROMART	9677-04-247-2014	RATIFICACION DE PAGO
36	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/05/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 164.517.726,96	ROMART	9677-04-286-2014	RATIFICACION DE PAGO
37	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/06/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al	\$ 164.517.726,96	ROMART	9677-04-453-2014	RATIFICACION DE PAGO

				Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.				
38	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/07/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 164.517.726,96	ROMART	9677-04-607- 2014	RATIFICACION DE PAGO
39	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/08/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 163.485.000,00	MARVID	9677-04-643- 2014	RATIFICACION DE PAGO

40	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/09/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 165.431.250,00	COVENANT	9677-04-606-2014	RATIFICACION DE PAGO
41	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/10/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 165.431.250,00	CARDONA	9677-04-685-2014	RATIFICACION DE PAGO

42	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/11/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 165.431.250,00	SAT MARKETIN	9677-PPAL001-267-2015	RATIFICACION DE PAGO
43	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/12/2014	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 165.431.250,00	TODOKITS	9677-PPAL001-269-2015	RATIFICACION DE PAGO

44	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/01/2015	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010, Decreto 4580 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 182.169.000,00	GESTION VITAL	9677-PPAL001-258-2015	RATIFICACION DE PAGO
45	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/02/2015	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010, Decreto 4580 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 182.169.000,00	GESTION VITAL	9677-PPAL001-355-2015	RATIFICACION DE PAGO

46	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/03/2015	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010, Decreto 4580 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 182.169.000,00	GESTION VITAL	9677-PPAL001-393-2015	RATIFICACION DE PAGO
47	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	20/04/2015	Apoyo A La Atención De La Emergencia Presentada En El Municipio De Gramalote, Departamento De Norte De Santander, Por Fenómenos De Remoción En Masa Que Destruyo Casco Urbano Presentado El Día 07 De Diciembre De 2010, De Conformidad Al Decreto De Calamidad Pública No. 061 Del 20 De Diciembre De 2010, Decreto 4580 De Diciembre De 2010 Y Decreto 4579 De Diciembre De 2010.	\$ 182.169.000,00	GESTION VITAL	9677-PPAL001-361-2015	RATIFICACION DE PAGO

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Cuadro Anexo No. 1 Reporte de contratación municipios Útica y Girón 2012 a 2015

Departamento	Municipio	No. de Contrato o Convenio	Modalidad de contratación	Objeto	Contratista	Valor	Estado Actual
Cundinamarca	Útica	9677-04-904-2012	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	OBRAS DE LA VÍA VILLETA - LA MAGDALENA - ÚTICA (ETAPA INICIAL DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	INGENIEROS G.F. S.A.S	\$ 2.376.000.000,00	100 % EJECUCIÓN FÍSICA
		9677-PPAL001-336-2015	INVITACION PRIVADA	OBRAS DE MITIGACIÓN DE AMENAZA DEL RÍO FRÍO, ESPECIALMENTE POR INUNDACIÓN, EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER.	UNION TEMPORAL GIRON RIO FRIO 2015	\$ 8.612.149.533,00	23,28 % DE EJECUCIÓN FÍSICA
Santander	Girón	9677-PPAL001-342-2015	INVITACION PRIVADA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE AMENAZA DEL RÍO FRÍO, ESPECIALMENTE POR INUNDACIÓN, EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER.	CONSORCIO INTERDANTANDER	\$ 561.208.000,00	23,28 % DE EJECUCIÓN FÍSICA

FASE DE RECUPERACIÓN

Nº	MODALIDAD	PARTES	OBJETO	VALOR	DURACION	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO
1	Convenio Interadministrativo No 9677-PPAL001-365-2015	FNGRD – Fiduprevisora S.A., Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Salgar, Antioquia, de conformidad con el Decreto Municipal No 035 del 18 de mayo de 2015.	\$15.015.000.000	1 año	1 de junio de 2015
1	Contrato No 9677-PPAL001-453-2015	FNGRD – Fiduprevisora S.A. y Fundación Berta Martínez de Jaramillo.	Efectuar la gerencia integral para la Fase I del Proyecto de Construcción de Vivienda Nueva en el Municipio de Salgar – Antioquia, afectadas por la “avenida torrencial” presentada en la quebrada La Liboriana, el río Barroso y la quebrada La Clara, en el marco de la declaratoria de	\$3.309.746.374,85 incluido IVA	4 meses	7 de julio de 2015

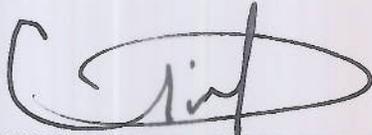
			calamidad pública del Municipio de Salgar – Antioquia, en razón al evento ocurrido el 18 de mayo de 2015.			
1	Contrato No 9677-PPAL001-454-2015	FNGRD – Fidupervisora S.A. y HMV Ingenieros Ltda.	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable al proyecto de gerencia integral para la Fase I del Proyecto de Construcción de Vivienda Nueva en el Municipio de Salgar – Antioquia, afectadas por la “avenida torrencial” presentada en la quebrada La Liboriana, el río Barroso y la quebrada La Clara, en el marco de la declaratoria de calamidad pública del Municipio de Salgar – Antioquia, en razón al evento ocurrido el 18 de mayo de 2015.	\$338.680.520 incluido IVA	4 meses	9 de julio de 2015
2	Convenio interadministrativo No 9677 – PPAL001 – 466 – 2015		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar en la Fase de recuperación el restablecimiento de la capacidad productiva de la zona rural afectada por la avenida torrencial presentada en la quebrada La Liboriana, el río Barroso y la quebrada La Clara, en el marco de la declaratoria de calamidad pública del Municipio de Salgar – Antioquia, en razón al evento ocurrido el 18 de mayo de 2015.	\$1.200.000.000	10 meses	14 de julio de 2015
3	Convenio No 9677 – PPAL001 – 538 – 2015	FNGRD – Fidupervisora S.A. y la Federación Nacional de Cafeteros – Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia.	Aunar esfuerzos para la implementación de estrategias empresariales de productividad y competitividad para la población afectada por la avenida torrencial presentada en la quebrada la Liboriana, el río Barroso y la quebrada La Clara, en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública del municipio de Salgar – Antioquia, en razón al evento ocurrido el 18 de mayo de 2015 y en desarrollo del convenio No. 9677 - PPAL001 – 467 – 2015 suscrito entre el FNGRD, el Ministerio de	\$ 1.183.421.335	8 meses	25 de agosto de 2015

			Agricultura y Desarrollo Rural y Municipio de Salgar Antioquia.			
4	Convenio No 9677 – PPAL001 – 562 – 2015	FNGRD – Fiduprevisora S.A. y Moore Stephens SCAI S.A.	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable, al convenio de asociación para "Aunar esfuerzos entre Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduciaria La Previsora S.A.- y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, para la implementación de estrategias empresariales de productividad y competitividad para la población afectada por la avenida torrencial presentada en la quebrada La Liboriana, el río Barroso y la quebrada La Clara, en el marco de la declaratoria de calamidad pública del Municipio de Salgar, Antioquia, en razón al evento ocurrido el 18 de mayo de 2015 y en desarrollo del convenio No. 9677 – PPAL001 – 466 – 2015 suscrito entre el FNGRD, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Municipio de Salgar – Antioquia"	\$84.000.000 incluido IVA	8 meses	14 de septiembre de 2015
5	Convenio interadministrativo No 9677 – PPAL001 – 495 – 2015	FNGRD – Fiduprevisora S.A. y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz (DPS – FIP)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar medidas de intervención correctiva del riesgo existente en desarrollo del proyecto de espacio público de integración y socialización a desarrollar en las fases de estudios, diseños y construcción del parque principal del Municipio de Salgar – Antioquia.	\$2.632.483.281	1 año	4 de agosto de 2015
5 1	Contrato No 9677 – PPAL001 – 554 – 2015	FNGRD – Fiduprevisora S.A. y Hernán Darío Burgos Herrera	Consultoría para desarrollar la Fase I (estudios y ajuste de diseños) del proyecto de espacio público de integración y socialización a realizar en el Municipio de Salgar Antioquia, en el marco de la declaratoria de calamidad pública en razón al evento ocurrido el 18 de mayo de 2015.	\$85.724.000 incluido IVA	2 meses	en trámite aprobación de pólizas

Adicionalmente, se encuentra en trámite otro Convenio con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS-, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de la vía al barrio La Habana en el Municipio de Salgar – Antioquia.

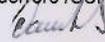
Además, se está en negociación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el proyecto de vivienda rural, pero se está a la espera de la expedición del Decreto que regula la Vivienda de Interés Social Rural (VISR).

Cordialmente,



GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO
Secretario General UNGRD

Anexo: Un (1) CD

Elaboró: Julio González, Marcela Guerrero /SCR, Jorge Neira /SMD Alba Melo / Rafael Sáenz/ Oscar Salamanca/SRR.
Consolidó: Daimi Lindo Solano/OAPI 
Aprobó: Adriana Cuevas SMD – Graciela Ustáriz/SRR – Diego Peña/SCR 
Revisó: Benjamín Collante Fernández/ Asesor DG. 